UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 078 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 30 ENE 2025

VISTOS:

El Memorando Nº 92-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 288-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0166-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 376-2025-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración, el Informe Nº 004-2025-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal Nº 220-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre reposición de Augusto Mendoza Pérez por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 063-2021-UNSCH-CU, de fecha 13 de abril de 2021, se destituyó al servidor Augusto Mendoza Pérez, Trabajador de Servicios I, Nivel SAC, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el servidor Augusto Mendoza Pérez contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Expediente Nº 00452-2021-0-0501-JR-LA-01), con sentencia de fecha 09 de enero de 2024, el Primer Juzgado de Trabajo Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho ha declarado fundada la demanda contenciosa, nula, solamente en relación al demandante (parcialmente), la Resolución del Consejo Universitario Nº 063-2021-UNSCH-CU, de fecha 13 de abril de 2021 y ordena a la entidad demandada que en el plazo de dos días de notificada con la presente sentencia, cumpla con reponer al demandante Augusto Mendoza Pérez, en su centro laboral en el cargo de Trabajador de Servicios I, nivel remunerativo SA "C", asignado a la Oficina de Administración de Personal. Mediante sentencia de vista de fecha 09 de mayo de 2024, la Sala Laboral Permanente de Huamanga de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho confirmó dicha sentencia;

Que, con fecha 28 de enero de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha remitido el Memorando Nº 0166-2025-UNSCH-OPP-UP sobre reposición al servidor Augusto Mendoza Pérez;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad, civil, penal o administrativa que la ley señala;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 078 -2025-UNSCH-R

Estando al Informe Legal Nº 220-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 019-2025-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- REPONER a AUGUSTO MENDOZA PÉREZ, en el cargo de Trabajador de Servicios I, Nivel SAC, de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, en cumplimiento a la sentencia de fecha 09 de enero de 2024, expedida por el Primer Juzgado de Trabajo Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (Expediente Nº 00452-2021-0-0501-JR-LA-01).

Artículo 2°.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga que realice las gestiones ante la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas para la incorporación del registro AIRHSP por mandato judicial para el abono de las remuneraciones a favor del referido servidor, conforme ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 078 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

OASS/oegj